

**La documentación necesaria para la formalización de una escritura pública de división horizontal es la siguiente:**

**A) Datos de los otorgantes:**

Datos personales de la parte propietaria del inmueble.

Nombre, apellidos, estado civil, profesión, domicilio y número del Documento nacional de identidad de la persona que represente a la sociedad, así como la documentación original de la sociedad: escritura de constitución, escritura del que resulta el cargo del representante de la sociedad, y acta de manifestación del titular real.

**B) Datos de los bienes inmuebles:**

- Datos registrales: Escritura de propiedad del que resulte la propiedad del compareciente del inmueble y/o en su defecto nota simple registral actual, del que resulte los datos registrales del mismo.
- Último recibo del impuesto de bienes inmuebles.
- Estado de cargas del inmueble

**C) Valor de la división:**

**D) Documentación necesaria.**

- 1.- Licencia de obras/división horizontal del Ayuntamiento correspondiente vigente.
- 2.- Certificado descriptivo de la obra emitido por arquitecto o técnico competente expresando que la descripción de la composición de entidades de la edificación para la división horizontal, expresando que se ajusta a la licencia correspondiente.
- 3.- Recibo del IBI.
- 4.- Coordenadas georreferenciadas y validación catastral de la edificación.